



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 03-09-21

Yo ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80202314 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215731071041	Shen carrillo	propietario	BOSA
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	la gente no se dejó notificar		
3. Rehusado <input checked="" type="checkbox"/>			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	03-09-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ
Firma	
No. de identificación	80202314 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 6/09/2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.



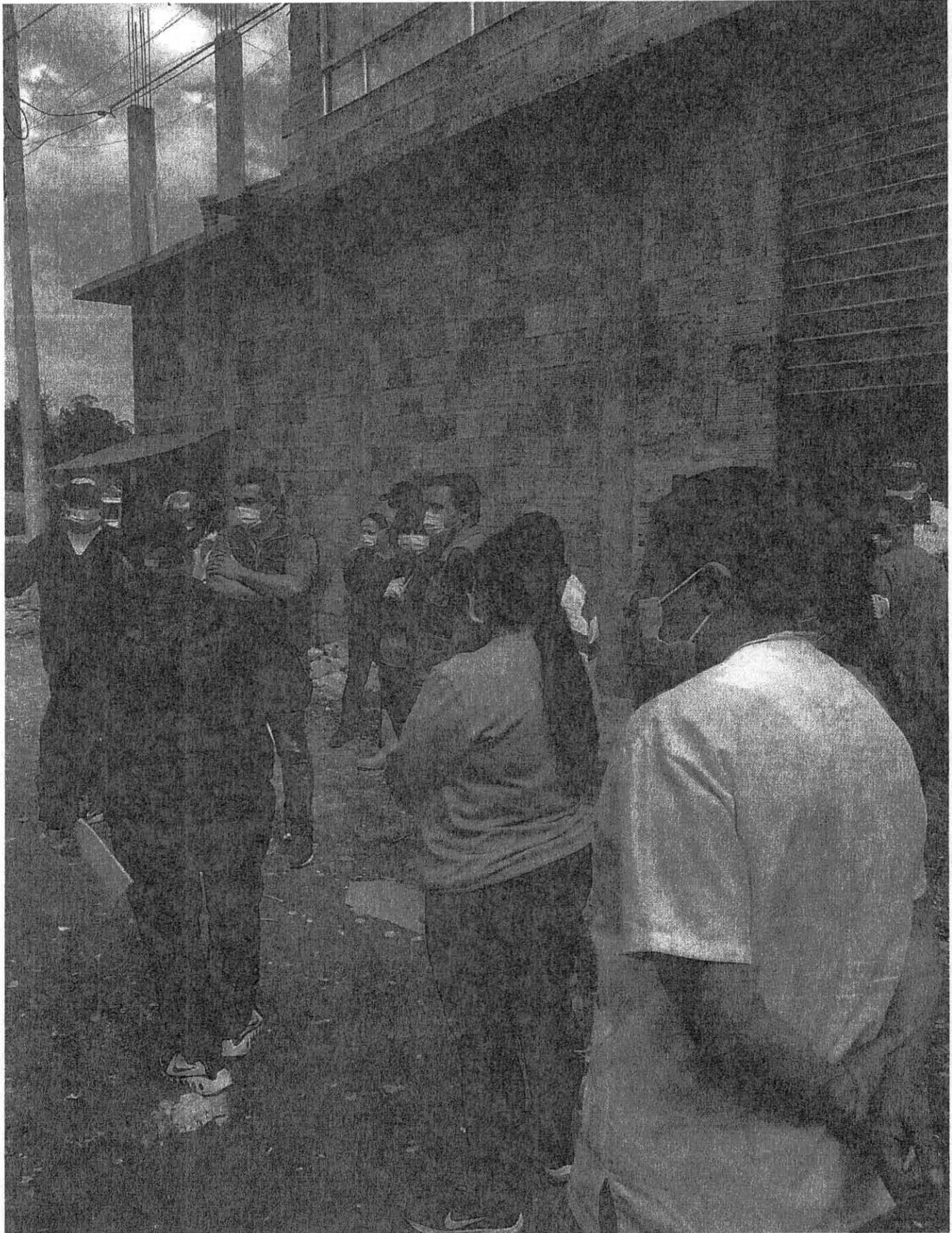
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 13/09/2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.







Bogotá D.C.

573

Señor (a):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

Polígono 201 Ocupación 178

Localidad de Bosa

Bogotá

Asunto: Citación a Notificación Personal

Referencia: Expediente 196/2012 Régimen Urbanístico SI ACTUA 5932

Reciba un Cordial Saludo.

Sírvanse comparecer a este despacho de la Alcaldía Local de Bosa, oficina de la Asesoría de Obras, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución Administrativa No. 0259 del cinco (05) de agosto de 2021, proferida dentro del Expediente de la referencia, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Transcurrido este término sin que se hubiere podido efectuar dicha notificación personal, se procederá a notificar por edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Código de lo Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Cordialmente;


JOHN ALEXANDER CARRILLO PALLARES
Coordinador Área de Gestión Políciva Jurídica

Revisó y aprobó: Nelson Johanny Rodríguez - Abogado apoyo oficina jurídica
Proyecto: Milena Alvarado Aux. Activo





Bogotá D.C.

573

Señor (a):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE

Polígono 201 Ocupación 178

Localidad de Bosa

Bogotá

Asunto: Citación a Notificación Personal

Referencia: Expediente 196/2012 Régimen Urbanístico SI ACTUA 5932

Reciba un Cordial Saludo.

Sírvanse comparecer a este despacho de la Alcaldía Local de Bosa, oficina de la Asesoría de Obras, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución Administrativa No. 0259 del cinco (05) de agosto de 2021, proferida dentro del Expediente de la referencia, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Transcurrido este término sin que se hubiere podido efectuar dicha notificación personal, se procederá a notificar por edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Código de lo Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

Cordialmente;

**JOHN ALEXANDER CARRILLO PALLARES**

Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica

*Revisó y aprobó: Nelson Jobanny Rodríguez – Abogado apoyo oficina jurídica**Proyecto: Milena Alvarado Aux. Activo*